UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L. - TRUJILLO, AÑO 2018

Línea de Investigación:

Tributación

AUTORES

Br. Rios Zapata, José Gabriel

Br. Rocca Abrill, Flavia Milagros

ASESOR

Paredes Tejada, Rafael Eduardo

Trujillo

2019

Fecha de Sustentación: 2019/06/20

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

De conformidad y cumpliendo lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego y por el Reglamento Interno de la Escuela Profesional de Contabilidad, para obtener el Título profesional de Contador Público, ponemos a vuestra disposición el presente trabajo de investigación, titulado:

"LOS GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L. TRUJILLO, AÑO 2018".

La presente investigación ha sido desarrollada durante los meses de marzo a junio del año 2019, con la finalidad de determinar la incidencia de los gastos de Responsabilidad Social en la liquidación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de aves de corral.

Esperamos que el contenido de este estudio satisfaga las expectativas académico-profesionales y que vuestra evaluación tenga el rigor que estas actividades ameriten. Asimismo, esperamos sirva de referencia para futuras investigaciones o proyectos.

Atentamente,

Los autores.

DEDICATORIA

La presente investigación es dedicada principalmente a Dios por darnos fuerza para continuar con el proceso de cumplir nuestros sueños.

A nuestros padres, por su amor, esfuerzo y sacrificio en todos los años de carrera y porque gracias a ustedes hemos llegado hasta aquí.

A nuestros hermanos y sobrinos por estar siempre presentes, siendo el motor que nos hace siempre avanzar.

A todas las personas que nos han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a nuestros padres: Raúl y Mirian; Jorge y Yolanda, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado.

Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, al doctor Rafael Paredes Tejada, asesor de nuestra tesis, quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. por el apoyo y cooperación brindado.

Atentamente,

Los autores.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de los gastos de Responsabilidad Social en la liquidación del Impuesto a la Renta en una avícola en el año 2018. La empresa en estudio se dedica a la comercialización –compra y venta– de aves de corral, específicamente pollos; ésta realiza actividades de responsabilidad con la comunidad, otorgando donaciones a albergues de niños y ancianos, las mismas que constan de la entrega de pollo beneficiado, pero en el año 2018, la empresa, no logró registrar esta actividad como gasto de responsabilidad social ante la Sunat.

Mediante el análisis documental, se determinó la situación de la empresa en torno a la deducción de sus gastos para luego, poder proyectar el año 2019 y demostrar el beneficio tributario que traería consigo la deducción de gastos de Responsabilidad Social en el Impuesto a la Renta, al registrar dichas donaciones como gastos.

Para el desarrollo de la investigación se analizó el Impuesto a la Renta de la empresa, esto basándose en el Estado de Resultados del 2018. Asimismo, mediante un check list basado en criterios del artículo 37 del inciso x) de la Ley del Impuesto a la Renta y del artículo 21 del inciso s) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, se estudió el cumplimiento de los requisitos mínimos indispensables para que sea viable la deducción de gastos de Responsabilidad Social Empresarial.

Para la aplicación de los gastos de Responsabilidad Social se elaboró el Balance Social de la empresa y, para culminar con el desarrollo, aplicando el Estado de Resultados estimado, se evaluó el Impuesto a la Renta después de aplicar los gastos de Responsabilidad Social.

Al realizar la proyección para el año 2019, se obtuvo que el resultado para el ejercicio es mayor al del año 2018, por lo tanto, las políticas tomadas para la debida acreditación de donaciones están correctas.

Finalmente, se concluye que la incidencia de los gastos de responsabilidad social empresarial (donaciones) influye de manera positiva en la liquidación del Impuesto a la Renta, pues evidencia un beneficio tributario en la deducción de estos gastos.

Palabras clave: gasto de responsabilidad social; donaciones; impuesto a la renta; deducción de gastos; beneficio tributario.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the incidence of social responsibility expenses in the liquidation of Income Tax in a poultry in 2018. The company in the study is dedicated to the commercialization -buying and selling- of poultry, specifically chickens; This is an activity of responsibility with the community, granting donations to shelters for children and the elderly, which consist of the delivery of chicken benefited, but in 2018, the company, not a registrar, this activity as social responsibility expense before the Sunat

Through the documentary analysis, the situation of the company around the deduction of the expenses was determined, then, the power to project the year 2019 and demonstrate the tax benefit that the deduction of Social Responsibility expenses in the Income Tax would bring, By registering donations as these expenses.

For the development of the investigation the Income Tax of the company is analyzed, this is explained in the State of the Results of 2018. Article 37 of subsection x) of the Income Tax Law and article has also been analyzed. 21 of the Regulations of the Income Tax Law, the compliance of the indispensable requirements for the deduction of Corporate Social Responsibility expenses is analyzed.

For the application of the Social Responsibility expenses, the Social Balance of the company was elaborated and, to complete the development, applying the State of the estimated results, the Income Tax of the application of the Responsibility expenses was evaluated. Social.

When the projection was made for 2019, the result was obtained for the fiscal year 2018, therefore, the policies for the due accreditation of donations are correct.

Finally, it is concluded that the incidence of corporate social responsibility expenses (donations) positively influences the liquidity of Income Tax, as evidence to the benefit of the deduction of these expenses.

Keywords: social responsibility expenditure; donations; Income tax; deduction of expenses; tax benefit

ÍNDICE

PRESENTACIÓN ii
DEDICATORIA iii
AGRADECIMIETO iv
RESUMEN v
ABSTRACT vi
ÍNDICE DE TABLAS ix
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN 1
1. INTRODUCCIÓN 2
1.1. Formulación del Problema 2
1.2. Justificación 5
1.3. Objetivos de la investigación 6
CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA 7
2.1. Antecedentes 8
2.2. Marco teórico 12
2.2.1. Responsabilidad Social Empresarial 12
2.2.2. Impuesto a la Renta 18
2.3. Marco conceptual 24
2.4. Hipótesis 25
2.5. Operacionalización de Variables 26
CAPÍTULO III MATERIAL Y MÉTODOS 27
3.1. Material 28
3.1.1. Población 28
3.1.2. Marco Muestral 28
3.1.3. Unidad de Análisis 28
3.1.4. Muestra 28
3.2. Métodos 28
3.2.1. Diseño de investigación 28
3.2.2. Técnicas e instrumentos de investigación 28
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos 29

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS 30
4.1. Presentación de resultados 31
4.1.1. Analizar la determinación del Impuesto a la Renta…..……..31
4.1.2. Describir las obligaciones formales a cumplir para poder ejercer..……32
4.1.3. Aplicar los gastos de Responsabilidad Social……..37
4.1.4. Evaluar el Impuesto a la Renta después de la deducibilidad……38
4.2. Discusión de resultados..... 45
CONCLUSIONES 47
RECOMENDACIONES 48
REFERENCIAS..... 49
ANEXOS 53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objeto social de entidades aptas a ser donatarias 15

Tabla 2. Operacionalización de las variables 26

Tabla 3. Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según Reglamento de la LIR 34

Tabla 4. Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según Cartilla Informativa Sunat 35

Tabla 5. Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según la LIR 36

Tabla 6. Comparación de ratios - año 2018 y 2019 (proyectado). 43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Acreditación para realizar la donación 16

Figura 2. Conceptos que pueden ser donados 16

Figura 3. Esquema del Impuesto a la Renta 19

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad Problemática

En esta era globalizada y avanzada en tecnologías, a nivel mundial las empresas buscan darle un nuevo sentido a su organización, no solamente enfocándose en ganancias, sino que dándole la importancia debida a las comunidades.

En empresas a nivel mundial, hace ya algún tiempo, se viene tomando en cuenta con fuerza el término: Responsabilidad Social, el cual se refiere a la cooperación y compromiso de las entidades con las comunidades o el medio ambiente. En países del tercer mundo, esto se está haciendo muy popular, genera no solo una publicidad a las empresas sino también está construyendo una sociedad mejor, rica en buenas costumbres y valores.

La responsabilidad social se ha vuelto un sustento fundamental para las buenas prácticas de las empresas en la sociedad, donde los valores sean la base de un futuro mejor y los que ahora son niños tengan un país con inclusión y sin discriminaciones.

En el Perú, las empresas han despertado su interés en temas de RSE, esto debido a la sensibilización, difusión y viralización del concepto. En el país, se vienen creando un conjunto de iniciativas que buscan abordar de forma práctica y efectiva este nuevo valor de conciencia empresarial. En un principio las empresas que empezaron a poner en práctica las actividades de RSE fueron las transnacionales, volviéndolas parte de su cadena de valor. Además, existe un beneficio tributario para las empresas que desarrollen actividades de RSE. Las empresas que trabajan en el país y desarrollan RSE son: Sodimac, que logró consolidar su liderazgo y es reconocida como la “mejor tienda de implementación del hogar”, Securitas, que logró obtener 92 de los 100 puntos posibles en el CDLI (Índice de Liderazgo de Divulgación de Carbono) en el 2015. Pfizer ocupó el segundo lugar en la categoría “Promoción del balance trabajo – familia” en el año 2016,

otorgado por el Ministerio de Trabajo. En el ámbito local, las empresas que se desarrollan en Trujillo también realizan actividades de RSE como Danper, primera agroindustria peruana en implementar un CITE (Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica) en convenio con el Ministerio de la Producción para contribuir con el incremento de la competitividad del sector agroindustrial.

La presente investigación se centra en la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., una organización dedicada a la compra y venta de aves de corral (pollos), ubicada en la ciudad de Trujillo. Actualmente, sus principales proveedores son Chimú Agropecuaria, Técnica Avícola, La Perla, Avícola Yugoslavia y Grupo Rocío. Sus principales clientes son los comerciantes de pollo del Mercado La Hermelinda.

La empresa en análisis, vende aproximadamente la cantidad de 1 500 pollos diarios que, monetariamente, es un promedio de S/ 13 950,00; hay clientes que por diversos motivos devuelven el pollo ya beneficiado y por lo tanto dicho alimento pierde su valor en el mercado, antes de desperdiciarlo, la empresa, decide donarlo a entidades del estado que más lo necesitan.

En el último año, 2018, la empresa realizó como actividad de responsabilidad social, y sin ningún fin de lucro, la donación de 500 pollos beneficiados cada tres meses aproximadamente; dichas aves tuvieron una baja importante de precio en el mercado y por el desconocimiento del gerente de la empresa se hizo esta donación y no fue registrada como un gasto de responsabilidad social, y en consecuencia no tuvo ningún impacto en la obligación tributaria.

A partir de esta premisa y con la adecuada asesoría tributaria, hoy en día, se tiene en cuenta que este beneficio se puede aprovechar. El gasto de responsabilidad social que se estima para la empresa es de S/ 4 650,00 trimestralmente, que nos da una noción del beneficio que este proceso podría traer.

La actividad de responsabilidad social empresarial realizada el año pasado y la que se realizará de ahora en adelante en Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. es destinada a entidades como: El Hogar de la Niña ubicada en la urbanización de San Andrés y al Hogar del Anciano San José en la avenida Honorio Delgado. Esta acción justifica una actividad de responsabilidad social empresarial puesto que estos no cuentan con los suficientes recursos para abastecer las necesidades de sus integrantes; por lo que, una manera de mostrar caridad y humanidad con los donatarios es brindar esta ayuda en donar insumos de primera necesidad para la alimentación.

Por esta razón, en la presente se propone que Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. incluya la responsabilidad social en sus actividades. Estas actividades -principalmente donaciones- son propuestas para que la empresa contribuya con su comunidad, sobre todo con la población más necesitada, y a la vez aprovechar el beneficio tributario de tomarlo como una deducción de gastos para efectos de la liquidación del Impuesto a la Renta.

Para poder unir las premisas de responsabilidad social y la liquidación del Impuesto a la Renta es preciso aclarar que la información se encuentra contenida en la ley del Impuesto a la Renta y que existen diversos requisitos para poder acreditar las donaciones y demás acciones de responsabilidad social como tales.

En general, se habla de un beneficio tanto como para la entidad como para la comunidad y para poder generar dicho beneficio se debe tener en cuenta los principios más importantes en este caso como son los de causalidad y fehaciencia.

Estos principios rigen el accionar de las empresas que desean deducir gastos para efectos del Impuesto a la Renta y lo que se desea lograr es realizar una comparación de lo que se viene haciendo en la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., y lo que se podría deducir si es que se donara o se empleara a personal con discapacidad ya sea física o mental en la organización.

1.1.2. Enunciado del Problema

¿Cuál es la incidencia de los gastos de responsabilidad social empresarial en la liquidación del Impuesto a la Renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018?

1.2. Justificación

Teórica

La presente investigación se justifica, de manera teórica, porque aplicaremos los conocimientos y técnicas de autores reconocidos para analizar y evaluar de manera adecuada y beneficiosa la deducción de gastos por responsabilidad social empresarial que conlleva a un beneficio tributario para la reducción del pago del impuesto a la renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L.

Metodológica

Metodológicamente, la investigación busca determinar la factibilidad de los gastos de donaciones, se utilizará técnicas e instrumentos adecuados para garantizar el debido cumplimiento de requisito para acreditarse como entidad donadora. La presenta investigación, una vez que sean demostrados su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación.

Práctica

La justificación práctica del presente trabajo se basa en que existe la necesidad de darle una mayor importancia a las donaciones y porque va a permitir aprovechar el beneficio tributario que se puede obtener. En consecuencia, permitirá a la empresa tener un conocimiento más amplio en reducción de la base imponible y mejorar la liquidez de la misma.

Social

Socialmente, la investigación beneficia no solo a la empresa en estudio sino también a otras entidades de diversos rubros que decidan

seguir el ejemplo de responsabilidad social. Indirectamente, también beneficia a la comunidad donde se desarrolla la empresa.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los gastos de Responsabilidad Social en la liquidación del Impuesto a la Renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos.

a) Analizar la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

b) Describir las obligaciones formales a cumplir para poder ejercer la deducibilidad de los gastos de Responsabilidad Social de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

c) Aplicar los gastos de Responsabilidad Social elaborando un balance social en la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

d) Evaluar el Impuesto a la Renta después de la deducibilidad de los gastos de Responsabilidad Social, año 2018.

CAPÍTULO II
MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

A Nivel Internacional

Vanoni (2016), en su trabajo de *investigación "Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta"*, (Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de ingeniera en Contabilidad y Auditoría), Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil; concluye que el gasto no deducible tiene un impacto importante para las empresas, viendo, así como influyen estos gastos en el impuesto a la renta. Deben tener en cuenta que estos gastos no es responsabilidad única del área contable sino también de los diferentes departamentos que tienen las empresas en sí. En la empresa a tratar, el análisis de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta ha tenido un incremento de dichos gastos no deducibles comparado con el año anterior casi en un 2 000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estados de resultado, demostrando que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras, la falta de conocimientos tributarios hace tener ausencia de políticas y procedimientos en ciertas actividades dentro de la empresa.

Landaeta, Saavedra & Stevens (2015), en su trabajo de investigación *"Responsabilidad Social Empresarial en la pequeña y mediana empresa chilena: Una Revisión a la Realidad Actual",* (Seminario para optar el Título de Ingeniero Comercial Mención Administración), Universidad de Chile; señala que este trabajo de investigación ve como se adapta las prácticas de responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas en el territorio chileno. Los resultados obtenidos nos muestran algún tipo de acción relacionada con responsabilidad social empresarial. La RSE ha adquirido relevancia en los últimos años debido al impacto de las acciones que las empresas realizan. A raíz de esto, es de especial interés el estudio de las prácticas de la pequeña y mediana empresa en esta materia, debido a la preponderancia en la economía chilena, al generar más del 90% de empleos. Provee de nuevos descubrimientos sobre la PYME y la RSE en una economía en donde este tipo de empresas considera una

fuente importante de trabajo y crecimiento. Siendo así que la RSE se ha convertido en un factor de primer orden para la reputación y diferenciación de una empresa ante los consumidores y frente a sus competidores.

A Nivel Nacional

Escobar & Valdivia (2018), en su trabajo de investigación *"Los Gastos de Responsabilidad Social y su Efecto Tributario en el Sector de Hidrocarburos",* (Tesis para Optar el Grado de Licenciado en Contabilidad), Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; concluye que sé busca solucionar cuales son los criterios a tomar en cuenta para que estos gastos de responsabilidad social sean aceptados en el sector correspondiente, toman como criterio el principio de causalidad y de fehaciencia. Los gastos de responsabilidad social no pueden ser considerados como donaciones o liberalidades ya que, no son regalos, obsequios o dadivas, ni tampoco una transmisión gratuita y voluntaria, porque cuando se entregan a las comunidades, por ejemplo víveres, medicinas y otros, es en realidad un gasto necesario para poder llevar a cabo sus operaciones en un clima de paz social. Su tratamiento tributario no puede ser el equivalente al de actos de liberalidad, porque sí existe una relación directa con las operaciones gravadas y son necesarios para la buena marcha del negocio de las empresas de hidrocarburos. Los gastos de responsabilidad social constituyen obligaciones para mitigar el impacto social producido por las operaciones de la empresa teniendo así que cumplir con el principio de causalidad.

Benites (2017), en su trabajo de investigación *"La aplicación del principio de causalidad al gasto de Responsabilidad Social Empresarial. Límites y Alcances",* (Tesis para optar el grado de Magister en Investigación Jurídica), Pontificia Universidad Católica del Perú.; plantea un análisis de los fundamentos tributarios y constitucionales que permitan que los gastos de responsabilidad social empresarial cumplan con los parámetros éticos y morales que se subsanan en el principio de causalidad. Siendo la responsabilidad social empresarial una herramienta que genere beneficios directos e indirectos de las actividades económicas que realizan dichas

empresas. Las empresas incorporan muy pocos esquemas de deducciones que legislan específicamente en esta materia; adquiere importancia para el desarrollo de los criterios y principios que permitan evaluar la deducibilidad de este tipo de gastos. Las empresas deben tener en cuenta una política institucional, siendo así un comportamiento socialmente responsable ya que estos gastos se enfocan en las necesidades de la comunidad en que se desarrollan.

Mogrovejo (2017), en su trabajo de investigación *"La Deducción de los gastos por responsabilidad social vinculados a la prevención de conflictos sociales en la minería a fin de determinar el impuesto a la renta empresarial",* (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado), Universidad Ricardo Palma; analiza como los gastos por responsabilidad social empresarial no conlleven conflictos sociales y mantienen una fuente de productividad. Existe una clara deficiencia normativa que regule la deducción de los gastos por responsabilidad social, provocando una incertidumbre sobre el tratamiento tributario correspondiente. La regulación actual existente vinculada a la Responsabilidad Social Empresarial se encuentra dispersa en diversos cuerpos normativos, no existe por parte del estado una voluntad de delimitar específicamente mediante una norma el fenómeno de este tipo de prácticas. Permiten sustentar como deducible o no el gasto por responsabilidad social, estos gastos sólo deben restringirse a eliminar posibles conflictos que impidan el normal desarrollo de la empresa y/o solucionarlos, con una interpretación más amplia, comprende en general el gasto encaminado a armonizar el ambiente con la empresa. También es importante señalar que estas posiciones no deben entenderse como una dicotomía, sino que las posiciones señaladas deben ser complementarias; de modo tal que ni la una sea tan restrictiva ni la otra tan extensiva. Se ha reconocido que existe vinculación entre estos gastos y el mantenimiento de la fuente productora, configurándose así la causalidad de estos gastos considerándose deducibles para efectos tributarios, pues previenen, atenúan y eliminan potenciales escenarios negativos en el entorno social que atentarían contra el mantenimiento de la fuente productiva asegurando los objetivos económicos de la empresa.

A Nivel Local

Pardo (2018), en su trabajo de investigación *"Evaluación tributaria de los gastos deducibles del impuesto a la renta en la empresa Grupo SARMAD SAC en el año 2016",* (Trabajo de investigación para optar al grado de Bachiller en Contabilidad y Finanzas), Universidad Privada del Norte; señala que si las empresas no cuentan con un plan de evaluación tributaria que permita identificar los gastos deducibles del impuesto a la renta, conllevaran a una presentación de estados financieros errados al exceder los límites establecidos. Teniendo como consecuencia un mal control sobre las facturas más no en los gastos operativos de las empresas, se determina que los gastos deducibles afectan directamente en los ingresos, ya que estos pueden hacer reparos tributarios. Por la falta de conocimiento tributario las empresas utilizan los gastos sujetos a límite cometiendo errores e incumpliendo las normas tributarias. Al seguir las limitaciones por parte de la Sunat, las empresas se ven afectadas en sus ingresos por reparar gastos que si intervienen en el giro del negocio determinan una mayor renta.

Flores & Sánchez (2016), en su trabajo de investigación *"Los Gastos de Responsabilidad Social Empresarial que incurre la empresa Agroindustrial Cartavio S.A.A y su incidencia en la determinación de la Renta Neta Imponible del Ejercicio Fiscal 2015",* (Tesis para optar por el Título Profesional de Contador Público), Universidad Privada Antenor Orrego; concluye que los gastos por RSE pueden incidir de manera negativa en la determinación de la renta por que se adicionan a la base tributaria. La interpretación del principio de causalidad permite deducir del cómputo del impuesto a la renta por conceptos de gastos de RSE, siendo así estos gastos no por su naturaleza sino porque cumplen con el principio. Empresas que sin tener obligación expresa desembolsan dineros para efectos de responsabilidad social son empresas socialmente responsables, con una cultura de valores las cuales contribuyen al incentivo de programas sociales, educativos, ambientales y laborales con los cuales se promueve el desarrollo de la comunidad.

Quiroz (2016), en su trabajo de investigación *"La Responsabilidad Social y su impacto en la situación financiera y económica de la Cooperativa de Ahorro ´LEÓN XIII´ en la Ciudad de Trujillo-año 2014",* (Tesis para optar el Título de Contador Público), Universidad Nacional de Trujillo; propone que la responsabilidad social es una de las principales innovaciones en el cumplimiento de objetivos y metas de las empresas para los beneficios que puedan brindar. Teniendo así un impacto significativo y positivo en la situación financiera y económica de las empresas. Se debe desarrollar diversos programas con responsabilidad social para que las empresas los realicen y contribuyan a la mejora de estas. Los beneficios intangibles que trae cada uno de los programas de responsabilidad social terminan siendo tangibles a través de los resultados de las empresas al final del período. Estos programas de responsabilidad social contribuyen también a la mejora de la imagen corporativa de las empresas lo cual es esencial para el buen desempeño continuo y de la rentabilidad de los negocios. La responsabilidad social en las empresas viene a ser una importante herramienta de gestión para cumplir los objetivos empresariales y sociales, para el desarrollo de esta y de la comunidad en donde se desarrolla.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Responsabilidad Social Empresarial

Llich & García (1999) indicaron que la responsabilidad social ha estado presente desde el inicio de la humanidad a través de las normas exigidas que permitían las prácticas comerciales. Con el pasar del tiempo, este término cobró mayor importancia debido a la consolidación empresarial y, ahora, debido a las obligaciones que tienen las empresas con sus partes interesadas, hace que la RSE tenga gran impacto en ellas en el sistema.

2.2.1.1. La Responsabilidad Social Empresarial en el Perú

Salazar (2015) sostiene que aún hay muchas empresas que están en un proceso de aprendizaje y que se desenvuelven dentro de la filantropía, el extremo contrario de la cuerda de la responsabilidad social empresarial. Pero más aún,

muchas son poco consecuentes con lo que están practicando. “Hay empresas que se han subido a esta corriente y lo han asumido de una manera responsable, pero hay un grupo que todavía menciona la RSC de la boca para afuera porque se preocupan por el entorno exterior (hacia el público) más que del interno (trabajadores), ¿entonces de qué tipo de responsabilidad social empresarial estamos hablando?”, indica Salazar. No existen cifras exactas de cuál es la inversión anual que se está desembolsando en el país. No hay una unidad centralizadora ni fiscalizadora de estos proyectos. Sin embargo, LeBienvenu está convencido que esta cifra va en aumento. Al menos eso indica el grupo de 152 instituciones registradas en el portal de Perú 2021 y alrededor de 300 proyectos ejecutados. Indica que hay S/ 1.607 millones desembolsados en programas de responsabilidad social en los últimos diez años. Logrando un número de beneficiados cercanos a los 3,9 millones de personas.

2.2.1.2. Objetivos de la Responsabilidad Social Empresarial

Capriotti (2010) indica:

- Social: el objetivo principal de modelo de responsabilidad social es fomentar una relación positiva entre la empresa y el público en general. Se refiere a todas las facetas de la reputación de la empresa y la percepción que el público tiene de la misma. Lo ideal sería que la empresa se caracterizara por tener buenas prácticas de servicio al cliente, productos y servicios confiables y, en general, un efecto versátil positivo en la comunidad. Una empresa que se dedica a la comunidad y a participar en el servicio comunitario genera un impacto en la reputación de la organización.
- Financiero: el impacto financiero de la empresa es también un área de enfoque. Esto puede referirse a la forma en que la empresa responde y atiende a sus

accionistas. Ser transparente en sus prácticas financieras es también una parte de la responsabilidad social, así como enfocarse en el crecimiento a largo plazo, el rendimiento y la estabilidad financiera.

2.2.1.3. La Responsabilidad Social Empresarial y sus Efectos Tributarios

Fuentes (2014) sostiene que es cada vez más aceptada la idea de que la reducción de la pobreza y el desarrollo dependen más de la inversión privada, que de los políticos o del Estado. En suma, que no es suficiente que estemos "sentados en un banco de oro" o que, eventualmente, "Dios sea peruano", sino que se requiere del privado. Ahora bien, no basta la idea o la intención de invertir, pues desde que se produjo la apresurada regionalización, el estado, ahora convertido en un monstruo de tres cabezas (nacional, regional y local), parecería vengarse por haber sido desplazado de su otrora posición de "motor de la economía" y hace lo posible para que la inversión privada y progresista no fructifique: sea creando una maraña de permisos, licencias, trabas, y como se ve en algunos casos con una secuela de corrupción y mafias extorsionadoras, o dejando de cumplir con su deber de invertir socialmente y endilgando al privado esa responsabilidad.

2.2.1.4. Gastos de Responsabilidad Social Empresarial

Carrillo (2018) indica que los gastos de responsabilidad social son gastos incurridos por las empresas mayormente vinculados a la actividad minera o de hidrocarburos en favor de las comunidades, a efectos de evitar un conflicto social y que están directamente vinculados con el mantenimiento de la fuente productora, por lo tanto, cumplen con el principio de causalidad previsto en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, y no constituyen liberalidades. En ese sentido, si bien los gastos de responsabilidad social no están directamente vinculados con la actividad que realiza la

empresa, por su naturaleza de beneficiar a la comunidad aledaña, cumple con el principio de causalidad al tener como finalidad evitar que se afecte el normal desarrollo de la empresa, bajo cualquier situación de conflicto social […].

2.2.1.5. Donaciones

(Decreto Supremo N°179, 2004)

De conformidad con la Ley del Impuesto a la Renta se pueden deducir de la renta bruta los gastos por donaciones otorgados en favor de organizaciones del Sector Público Nacional, como:

Tabla 1.
Objeto social de entidades aptas a ser donatarias

Objeto Social
Beneficencia
Asistencia o bienestar social
Educación
Culturales
Científicas
Artísticas
Literarias
Deportivas
Salud
Patrimonio histórico cultural indígena.

Nota. Recuperado del portal de SUNAT.

Dichas entidades deben estar acreditadas por SUNAT para poder gozar del beneficio donado. Para esto, existe un límite permitido que no podrá exceder el 10% de la renta neta de tercera categoría, luego de pérdidas.

Cuando las donaciones se tratan de alimentos que han perdido su valor comercial pero que estén en buen estado de conservación, aptos para el consumo humano, así como los gastos vinculados a las mismas, la deducción no puede exceder el 1.5% del total de ventas netas del ejercicio.

Requisitos para la Aceptación de la Donación como Gastos

La donación sólo podrá ser deducida si se usan en entidades acreditadas por SUNAT como perceptoras de donación. A continuación, un esquema de la forma como se acreditan:

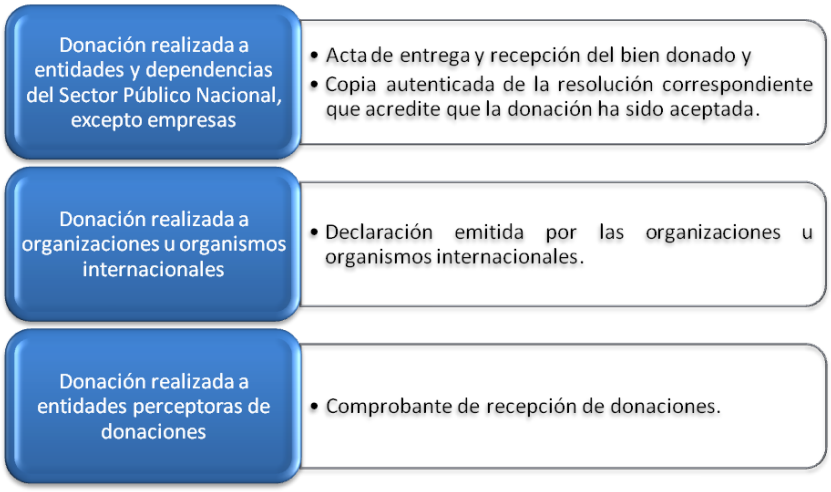

Figura 1. Acreditación para realizar la donación
Fuente: Sunat

Ejercicio en el que se puede efectuar la deducción de la donación

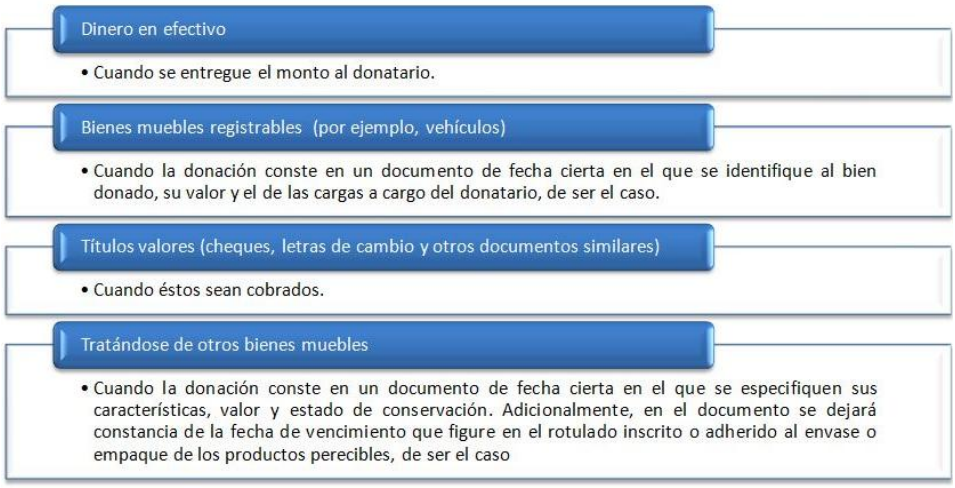

Figura 2. Conceptos que pueden ser donados
Fuente: Sunat

Forma de acreditar las donaciones efectuadas

Si la donación es realizada para: (a) entidades y dependencias del Sector Público se debe presentar el acta

de entrega y recepción de la donación junto a una copia de la resolución de aceptación de la misma; (b) si se realiza a organismos/organizaciones internacionales se debe presentar una declaración emitida por estos mismos organismos; (c) si se realiza a las demás entidades beneficiarias, la donación se acredita con el comprobante de recepción.

La donación sólo podrá ser deducida si se usan en entidades

2.2.1.6. Emplear Personas con Discapacidad

(Decreto Supremo N.° 179, 2004)

Descrito en el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta: cuando se empleen personas con discapacidad, las empresas tendrán derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas es un porcentaje que será fijado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Podrán ser deducibles como gasto o costo aquellos sustentados con boletas de venta o tickets que no otorgan dicho derecho, emitidos solo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Régimen Único Simplificado, hasta el límite de 6% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras. Dicho límite no podrá superar, en el ejercicio gravable, las 200 UIT. Para efecto de determinar que los gastos sean necesarios para producir y mantener la fuente, estos deberían ser normalmente para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad para los gastos a que se refieren los incisos I), II), y a.2) de este artículo, entre otros.

Beneficios de contratar a Personas Discapacitadas

Lira (2018) sostiene que las personas con discapacidad se enfrentan a diversas barreras o prejuicios que dificultan su participación en el mercado laboral. Por ello, las instituciones públicas tienen la obligación de contratar a personas con discapacidad o habilidades especiales en una proporción no inferior al 5% del total de su personal.

En ese sentido menciona siete puntos a tomar en cuenta:

- Mejora la productividad
- Reduce rotación
- Incrementa las ventas
- Mejora el clima interno
- Destrezas únicas
- Influye en otras empresas
- Fomenta la tolerancia

2.2.2. Impuesto a la Renta

2.2.2.1. Aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta

Mateucci (2012) afirma que el Impuesto a la Renta recae sobre la utilidad como manifestación directa de riqueza. En tal sentido, recae sobre aquellas ganancias, beneficios o ingresos que califiquen dentro del concepto de renta dispuesto por ley, el cual a su vez define el aspecto material de la hipótesis de incidencia de Impuesto a la Renta. (p. 59).

2.2.2.2. Esquema General del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

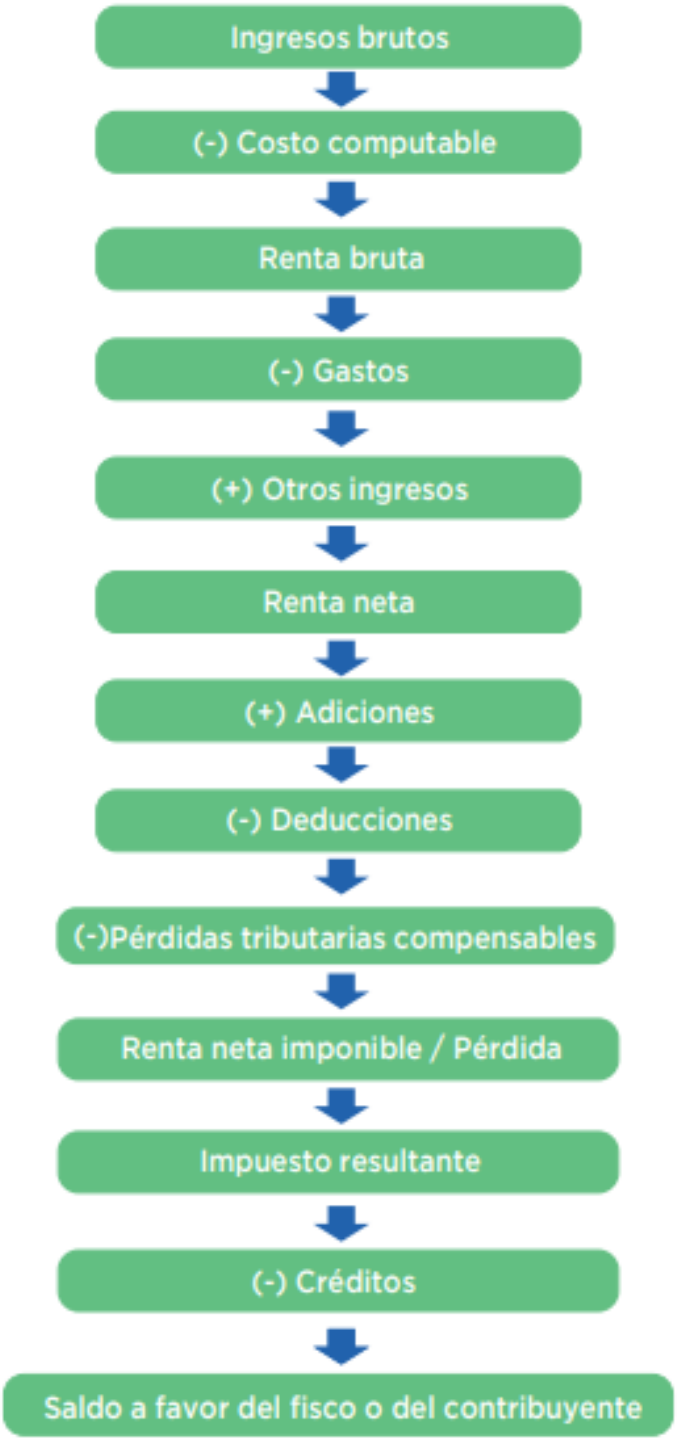

Figura 3. Esquema del Impuesto a la Renta

Fuente: Sunat

2.2.2.3. Determinación del Gasto para Fines de Determinar el Impuesto a la Renta

Arias, Abril & Villazana (2015) indican que la referencia legal para la determinación del gasto de la ley del Impuesto a la Renta se encuentra en el artículo 37; según este artículo: “a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vínculos con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley”.

De acuerdo a la norma citada, la deducción del gasto de la renta bruta nos permite determinar la renta neta, sobre la cual se realizarán las adiciones y deducciones tributarias y se aplica la tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.2.2.4. Principio de Causalidad

Mateucci (2012) afirma que de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 59° del Código Tributario, (dentro de la determinación de la obligación tributaria del deudor), cumple un rol activo la verificación del hecho generador de la obligación tributaria, señalando la base imponible y también la cuantía del tributo. (p. 117).

García (1980) establece que, la renta neta de tercera categoría resultará de deducir de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley.

“En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la

renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad". (p. 64).

Picón (2010) considera la causalidad como "la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio no se considera incumplido con la falta de consecución del efecto buscado con el gasto o costo, es decir, se considerará que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta".

Criterios que conforman el Principio de Causalidad

Mateucci (2012) explica:

- Principio de proporcionalidad

  El criterio de proporcionalidad es un parámetro meramente cuantitativo, un límite que se encuentra relacionado con el aspecto monetario o el valor del gasto. Es un criterio que se centra en certificar si el monto del gasto guarda debida proporción con el volumen de venta, en ese sentido, si el gasto se excede de dicha proporción, se resume que la empresa ha efectuado dicho gasto con propósitos ajenos al giro del negocio.

- Principio de razonabilidad

  El principio de razonabilidad es un criterio que va dirigido a la lógica o la normalidad del gasto. Debe existir razonabilidad entre el gasto o costo y los ingresos. Sería altamente objetable que una empresa realice compra de bienes o adquiera servicios que no son útiles para la empresa. Lo normal es que el gasto debe guardar cierta relación con los ingresos.

- Principio de generalidad

Este principio se encuentra vinculado básicamente al otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. La generalidad es el otorgamiento del beneficio a los trabajadores del mismo rubro a cargo de la empresa que se encuentren relacionados con la capacitación o el gasto.

2.2.2.5. La Fehaciencia

Caballero (2011) establece que, si bien no constituye técnicamente un criterio conformante del principio de causalidad, sí es un elemento trascendental para poder acreditar el gasto. Respecto a la fehaciencia el Tribunal Fiscal se ha pronunciado en la RTF N° 8281-5-2008 en los siguientes términos: la sola afirmación del proveedor, reconociendo la realización de las operaciones cuestionadas, no resulta suficiente para acreditarlas de manera fehaciente ni su vinculación con la generación de renta o mantenimiento de su fuente, sino que se deberá acreditar que el mismo ocurrió realmente, para lo cual resulta pertinente servirnos de toda la documentación que pudiera generarse en la operación como pueden ser cartas, memorandos, correos electrónicos, entre otros.

2.2.2.6. Gastos Deducibles del Impuesto a la Renta

Alva (2012) afirma que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley del Impuesto a la Renta en su artículo 37, en consecuencia, son deducibles:

1. Los intereses, sujetos a límite y causalidad.

2. Los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas.
3. Pérdidas extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor.
4. Gastos de organización y pre – operativos.
5. Provisión y castigo de deudas incobrables.
6. Provisión para beneficios sociales.
7. Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se acuerden al personal.
8. Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal, servicios de salud, culturales y educativos, incluidos los de capacitación.
9. Gastos recreativos.
10. Remuneraciones del directorio.
11. Exceso del valor del mercado de las remuneraciones.
12. Las regalías
13. Gastos de representación
14. Gastos de viáticos
15. Gastos por premios, en dinero o especie.
16. Gastos de vehículos
17. Gastos de donaciones.
18. Personas con discapacidad.

2.2.2.7. Balance Social

Enciclopedia de Economía (2009).

Es un documento en el que se recogen los principales datos y cifras en los que se resume el quehacer social de la empresa. En el balance social se expone información sobre las prestaciones sociales complementarias, las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el establecimiento de economatos, la creación de guarderías, la instalación de dispositivos anticontaminantes, la colaboración de las instituciones públicas en la promoción educativa y cultural, etc., así como las condiciones de vida de los trabajadores y

de sus familias, en la medida en que estas condiciones dependen de las ayudas o prestaciones de la empresa. La mayor parte de la información del balance social aparece cifrada o cuantificada, aunque no siempre es posible traducir a números todas aquellas acciones empresariales que tienen trascendencia social, y de ahí que no toda la información contenida en un balance social venga siempre expresada de forma numérica, o se tenga que acudir a la utilización de variables proxy o indicadores sociales. Los modelos de balance social más generalmente utilizados son los establecidos en Francia por la ley de 12 de julio de 1977 (Ley del Balance Social).

2.3. Marco conceptual

- Acreditación Gasto Deducible: en la medida que los gastos materia de consulta cumplan con el principio de causalidad, es decir sean destinados a producir rentas o mantener la fuente productora de la misma, serán aceptados tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio en que se devenguen, aun cuando durante los meses en los cuales dichos gastos se efectuaron, la empresa no se encontrara en producción. (http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas/2960-informes-sunat-sobre-rentas-de-tercera-categoria-2)

- Balance social: es un complemento al balance financiero publicado anualmente por la empresa, en el cual se da cuenta de los proyectos, beneficios y acciones sociales dirigidas a los empleados, inversionistas, analistas de mercado, accionistas y a la comunidad en su conjunto. Es también un instrumento estratégico para avalar, difundir y multiplicar el ejercicio de la Responsabilidad Social Empresarial. (https://www.redalyc.org/html/174/17403902/).

- Base Imponible: es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para

medir la capacidad económica de una persona. (https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html)

- Donaciones: Se habla de donación cuando una persona, una empresa o una institución ceden sus bienes a otra. Estos pueden ser muebles o inmuebles (abarcan desde un escritorio hasta una vivienda), fungibles (si se donan alimentos) o monetarios (cuando se dona capital). Se acreditan mediante acta de entrega y recepción en caso del sector público, mediante declaración en caso de organismos internacionales y comprobante de recepción en caso de las entidades sin fines de lucro. (http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/sociedad-y-consumo/2010/11/10/196992.php).

- Gastos Deducibles: Son aquellos gastos necesarios e imprescindibles para el desempeño de una actividad profesional o empresarial. En otras palabras, siempre deben estar vinculadas al ejercicio de nuestra actividad profesional. (https://wwwpqs.pe/actualidad/cuales-son-los-gastos-deducibles).

- Tasa Media: es el aumento o disminución que experimenta una función al pasar la variable independiente de un valor a otro. De más utilidad resulta calcular la llamada tasa de variación media, que nos indica la variación relativa de la función respecto a la variable independiente. (http://recursostic.educacion.es).

2.4. Hipótesis

Los gastos de responsabilidad social inciden reduciendo la base imponible del Impuesto a la Renta de la Empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

2.5. Operacionalización de Variables

Tabla 2.

Operacionalización de las variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable Independiente: Gastos de Responsabilidad Social	Son gastos incurridos por las empresas mayormente vinculadas a actividades en favor de la comunidad, estos gastos no están directamente vinculados con la actividad que realiza la empresa y cumplen con el principio de causalidad al tener como finalidad evitar que se afecte al normal desarrollo de la empresa. (http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2018/02/04/los-gastos-de-responsabilidad-social-empresarial-en-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta/)	Son gastos en los que incurren las organizaciones con la finalidad de realizar labor social, pero al mismo tiempo sirve para deducirlos del pago del Impuesto a la Renta.	Requisitos para la aceptación de donación como gasto Donación de pollo para entidades de bajos recursos	Cumplimiento de requisitos Certificación de que el bien fue entregado en donación Satisfacción de la entidad que recibe la donación	Tasa o Razón
Variable Dependiente: Impuesto a la Renta	Declaración y pago del Impuesto a la Renta que es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo o de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble e inmueble. Dependiendo del tipo de renta y cuanto sea esa renta se aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizando directamente por el contribuyente. (https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta)	Es el impuesto que ya se determinó en el periodo tributario y que se cancelará ante Sunat luego de la declaración.	Normatividad tributaria y contable aplicable Balance Social	Evaluación del Impuesto a la Renta Determinado Determinación del Impuesto a la Renta con deducción de gastos por Responsabilidad Social Comparación del Impuesto a la Renta antes y después de la deducción de los gastos.	Tasa o Razón

Fuente: Investigación Propia
Elaborado por: Ríos y Rocca (2019)

CAPÍTULO III
MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

Estados Financieros de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. en el año 2018.

3.1.2. Marco Muestral

Donaciones.

3.1.3. Unidad de Análisis

Cada una de las donaciones.

3.1.4. Muestra

Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. en el año 2018.

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de investigación

El diseño utilizado es el descriptivo – correlacional:

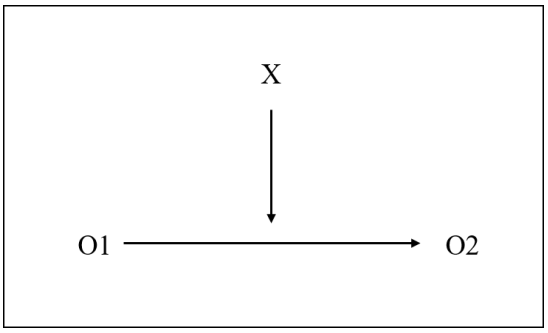

Donde:

O1: Pago de Impuesto sin gastos de responsabilidad social.

X: aplicación de Gastos de Responsabilidad Social.

O2: Pago de Impuesto con gastos de responsabilidad social.

3.2.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica: Análisis Documental.

Se examinó la diversa documentación de la empresa para poder determinar la situación en el año 2018, compararla y poder realizar una proyección para el año 2019 donde se evidencie el beneficio al realizar las donaciones.

Instrumento: Hoja de registro de datos.

Se realizó la recolección de datos en la hoja de registro como los requisitos a cumplir para poder donar, la relación de gastos en general, la relación de gastos de responsabilidad social y las actividades que se realizan para sustentar y poder deducir el gasto.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Para los datos recolectados luego de analizar los documentos los procesaremos con una fórmula que mide la variación que existe luego de considerar las donaciones. Para poder presentar los resultados se tomarán en cuenta los gráficos y cuadros de comparación para mostrar la proyección al año 2019.

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

4.1.1 Analizar la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

La empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. es una compañía dedicada a la compra - venta de aves de corral (pollo vivo), dicho bien es distribuido diariamente en el Mercado La Hermelinda. Durante el año 2018, todas las devoluciones de pollo, lo cual representa que perdió su valor monetario en el mercado, fueron contabilizadas como costo de venta a pesar de que en la realidad se donaron, ésta cantidad de pollo devuelto es donado a las entidades más necesitadas de Trujillo y que están acreditadas por Sunat como perceptoras de donación. En ese año se realizaron alrededor de 4 donaciones, por los montos de S/ 4 650.00 aproximadamente, pero no se pudo realizar la deducción como gasto para la liquidación del Impuesto a la Renta. Se presenta la liquidación del Impuesto a la Renta, sin donaciones.

EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L

ESTADO DE RESULTADOS 2018

(EXPRESADO EN SOLES)

Ventas Netas o ingresos por servicios	6,052,392.00
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	-
Ventas Netas	6,052,392.00
(-) Costo de Ventas	-5,644,664.00
Resultado Bruto	407,728.00
(-)Gastos de venta	-55,669.00
(-) Gastos de administración	-170,201.00
Resultado de operación	181,858.00
(-) Gastos financieros	-286.00
(+) Ingresos financieros gravados	-
(+) Otros ingresos no gravados	-
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	-
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	-
(-) Gastos diversos	-
Resultado antes de participaciones	181,572.00
(-) distribución legal de la renta	-
Resultado antes del impuesto	181,572.00
(-)Impuesto a la Renta	-41,424.99
Resultado del ejercicio	140,147.01

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes de adiciones y deducciones	181,572.00
Pérdida antes de adiciones y deducciones	-
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	-
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	-
Renta neta del ejercicio	181,572.00
Pérdida del ejercicio	-
Ingresos Exonerados	-
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	-
Renta Neta Imponible	181,572.00
Total Impuesto a la Renta	41,424.99
Saldo de pérdidas no compensadas	-
Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	1.5%
Coeficiente	0.68

4.1.2 Describir las obligaciones formales a cumplir para poder ejercer la deducibilidad de los gastos de Responsabilidad Social de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

Analizamos la situación mediante los criterios del artículo 37 del inciso x) de la Ley del Impuesto a la Renta y del artículo 21 del inciso s) del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, lo cual nos indicó que la empresa en estudio cumple con los requisitos para que pueda realizar la deducción del gasto de donación (RSE).

Como se sabe la actividad de RSE que realiza la empresa es la donación –con fines de bienestar social- de aves de corral la cual está dirigida al Hogar de la Niña y al Hogar del Anciano San José, ambos ubicados en la ciudad de Trujillo. Estos cuentan con la calificación de Sunat para ser entidades perceptoras de donaciones.

A partir de esta investigación la empresa registrará sus donaciones ante Sunat, como gasto deducible. Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., a partir de este año fiscal, las donaciones a efectuar y su destino serán declaradas a Sunat en la forma y plazo que establezca la Resolución de Superintendencia. Siendo así, estas contarán con el comprobante

de recepción de donaciones al realizarlas hacia las entidades anteriormente mencionadas.

La donación consta de la entrega de una jaba de plástico con capacidad de 10 pollos, aproximadamente. Al ser el donativo un producto perecible, la jaba contará con un rótulo en la parte frontal donde se indique el periodo de duración del producto.

Como se mencionó, las donaciones serán entregadas físicamente a las entidades sin fines de lucro en un plazo que se permita el consumo del producto perecible.

El ejercicio donde se realiza la donación es el mismo que indica la fecha del documento donde se especifiquen las características, valor y estado de conservación del producto donado. Este documento dejará constancia del plazo de consumo que figure en el rotulado de las jabas de los productos perecibles.

El valor de las donaciones no superará el costo computable del insumo donado.

Según la Ley del Impuesto a la Renta, la deducción del gasto de RSE no podrá exceder el 10% de la renta neta de tercera categoría. Pero para la empresa este valor no debe exceder el 1.5% del total de ventas netas del ejercicio en el que se realice la donación; puesto que, al ser alimentos perecibles -las donaciones-, pierden su valor comercial, pero siguen siendo aptos para el consumo humano.

A continuación se detalla en las tablas 3,4 y 5 los diversos requisitos a cumplir (según el reglamento de la ley del Impuesto a la Renta, la cartilla informativa de Sunat y la ley del Impuesto a la Renta) mediante hojas de registros debidamente sustentadas. Luego, se presenta un gráfico circular donde se detalla el porcentaje de requerimiento cumplidos por la empresa para poder ser agente de donación.

Tabla 3.

Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según Reglamento de la LIR

DOCUMENTO	REQUISITOS PARA LA DEDUCCIÓN DE GASTOS DE DONACIONES	CUMPLIMIENTO		SUSTENTO
		SI	NO	OBSERVACIÓN
REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	Las entidades beneficiaras de Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. se encuentran calificadas previamente por la SUNAT como entidades donatarias.	x		El hogar de la niña y el hogar del Anciano San José se encuentran calificadas como entidades donatarias.
	La donación se acredita mediante el "Comprobante de recepción de donaciones".	x		Este comprobante es entregado a Abrill Negocios Avícolas por las entidades donatarias.
	La donación consta de productos no perecibles (carnes de ave) debidamente rotulado -en el empaque- con su fecha de vencimiento, la misma que se consta en el documento.		x	Dichas aves son repartidas para donación en jabas de plástico y no en empaques que pueden contener fechas de vencimiento, en este caso el pollo donado debe ser entregado en el mismo día en que se benefició.
	La empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. declara a SUNAT las donaciones efectuadas y su destino, en la forma y plazo que establezca mediante Resolución de Superintendencia.		x	Durante el año 2018 la empresa realizo donaciones pero no fueron acreditadas debidamente, por lo tanto, no pudieron ser consideradas como gastos deducibles.
	Los donatarios emiten y entregan a Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. el “Comprobante de recepción de donaciones”, en la forma y oportunidad que establezca la SUNAT. Los documentos cuentan con datos de identificación del donante, datos que permitan identificar el bien donado, su valor, estado de conservación y la fecha de la donación.		x	Las instituciones receptoras de donaciones no entregaron ningún tipo de documento al instante de recibir lo donado durante el año 2018.
	El donatario informa a la SUNAT la aplicación de los fondos y bienes recibidos, sustentando con comprobantes de pago, en la forma, plazos, medios y condiciones que esta establezca.	x		El hogar de la niña y el hogar del Anciano San José sustentan las donaciones con comprobantes de pago, informando a la Sunat.
	La donaciones (bienes perecibles) son entregadas físicamente al donatario antes de la fecha de vencimiento que figure en el rotulado del empaque del producto perecible, de ser el caso o, de no existir dicha fecha, dentro de un plazo que permita su utilización.	x		Cuando son devueltas las aves de corral, al término del día laborado, estas son donadas a las instituciones sin fines de lucro.

Fuente: *Investigación Propia*
Elaborado por: *Ríos y Rocca (2019)*

Tabla 4.

Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según Cartilla Informativa Sunat

DOCUMENTO	REQUISITOS PARA LA DEDUCCIÓN DE GASTOS DE DONACIONES	CUMPLIMIENTO		SUSTENTO
		SÍ	NO	OBSERVACIÓN
CARTILLA INFORMATIVA SUNAT	Las donaciones realizadas tienen fines de bienestar social.	x		Abrill Negocios Avícolas al realizar las donaciones están ayudando a estas instituciones para que ellas mejoren la calidad de vida de sus integrantes.
	Las donaciones se efectúan a favor de instituciones sin fines de lucro calificadas previamente como entidades perceptoras de donaciones.	x		El hogar de la niña y el hogar del Anciano San José son instituciones sin fines de lucro.
	El ejercicio donde se realiza la donación consta en un documento de fecha cierta en el que se especifican sus características, valor y estado de conservación. Adicionalmente, en el documento se dejará constancia de la fecha de vencimiento que figure en el rotulado del empaque de los productos perecibles.		x	Al entregar las donaciones la empresa Abrill Negocios Avícolas también deberá entregar el documento que especifique las características del producto.
	La empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. declara a SUNAT las donaciones efectuadas y su destino, en la forma y plazo que establezca mediante Resolución de Superintendencia.		x	Por la falta de información la empresa Abrill Negocios Avícolas no declaró las donaciones.
	El valor de las donaciones de alimentos no es superior al costo computable de los bienes donados.	x		Se debe tener en cuenta y verificar el tope para no sobrepasarse.

Fuente: *Investigación Propia*
Elaborado por: *Ríos y Rocca (2019)*

Tabla 5.

Hoja de registro de requisitos para realizar una donación según la LIR

DOCUMENTO	REQUISITOS PARA LA DEDUCCIÓN DE GASTOS DE RSE	CUMPLIMIENTO		SUSTENTO
		SI	NO	OBSERVACIÓN
LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA	Los gastos por concepto de donaciones que otorga Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. en favor de entidades que cuenten con la calificación previa por parte de la SUNAT.	x		Las donaciones han sido para el hogar de la niña y el hogar del Anciano San José, ya que están calificadas como donatarios.
	La deducción no podrá exceder del diez por ciento (10%) de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a las que se refiere el artículo 50°.		x	Tener en consideración el 10% de donaciones que no son alimentos perecibles de tope antes de a realizar las actividades de donaciones y más cuando hay que deducirlas.
	Los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades perceptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones. La deducción para estos casos no podrá exceder del 1.5% del total de las ventas netas de alimentos del ejercicio que realice el contribuyente, entendiéndose por alimentos para estos efectos a cualquier sustancia comestible apta para el consumo humano.	x		Abrill Negocios Avícolas al comercializar aves de corral, utilizará el 1.5% para la deducción de los gastos de donación.

Fuente: *Investigación Propia*
Elaborado por: *Ríos y Rocca (2019)*

Cumplimiento de requisitos

Se representa mediante un gráfico estadístico el porcentaje de cumplimiento de requisitos que tiene la empresa.

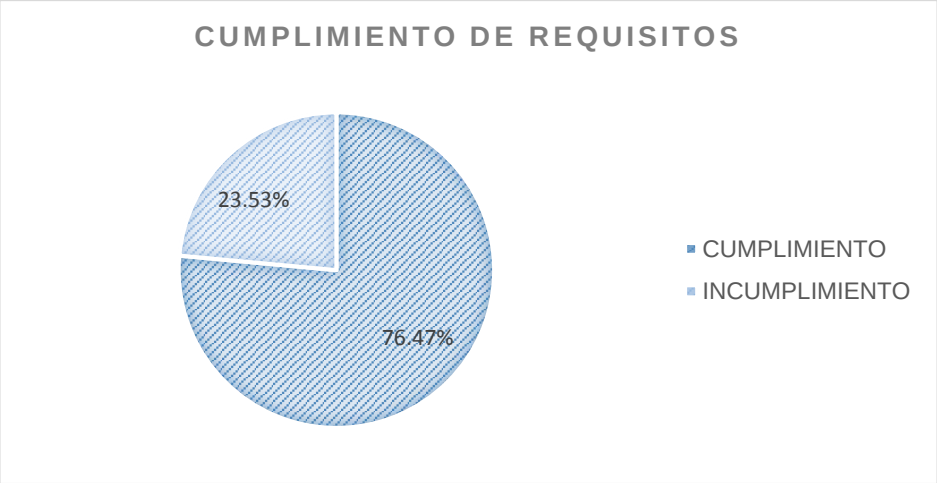

Figura 4. Cumplimiento de requisitos para la deducción de gastos de RSE.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.3 Aplicar los gastos de Responsabilidad Social elaborando un Balance Social en la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., año 2018.

Durante el año 2018 se desarrollaron actividades que prácticamente no generan un beneficio monetario diferenciado pero sí ayudan a la mejor conservación de las buenas prácticas en la sociedad y el buen desarrollo de medidas de salubridad en cuanto a la manipulación de las aves de corral que se comercializan.

Como en la empresa no existe un almacén, sino que se dedica exclusivamente a la comercialización, no se realizaron gastos por concepto de infraestructura, ni tampoco inversiones en activos fijos; pero en lo que sí se invirtió fue en diversas capacitaciones dirigidas al personal, puesto que los diferentes cargos que maneja cada colaborador es crucial para la higiene y pulcritud que se necesita al momento de la manipulación de la mercadería. La empresa cuenta con personal diverso como estibadores, pesadores, recepcionistas de mercadería, cobradores y vendedores, todos ellos recibieron capacitaciones por parte de agentes especializados en el tema.

Por otro lado, se trata de contar con los materiales adecuados para el traslado de las aves, se cuida tanto los estándares de manipulación de las aves como las jabas de plástico usadas o los implementos que usan los operarios como botas, guantes, mamelucos y mandiles.

Y por último se tiene las donaciones que se realizaron a diferentes entidades pertenecientes al Estado y que necesitan bienes de primera necesidad para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L.

BALANCE SOCIAL

EXPRESADO EN SOLES

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO		**PASIVO**	
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	EFECTOS NEGATIVOS	-
INFRAESTRUCTURA	-		
CAPACITACION	3,000.00	**PATRIMONIO**	
ISOS (ESTANDARES)	4,000.00	EFECTOS POSITIVOS	22,000.00
DONACIONES	15,000.00		
TOTAL	**22,000.00**	**TOTAL**	**22,000.00**

4.1.4 Sobre el cuarto objetivo específico: Evaluar el Impuesto a la Renta después de la deducibilidad de los gastos de Responsabilidad Social, año 2018.

Luego de revisar la documentación y analizar la determinación del Impuesto a la Renta en el primer objetivo específico se hacen nuevos estados, pero tomando en cuenta las donaciones que se debieron considerar en el año 2018. En los siguientes estados se puede apreciar que el Impuesto a la Renta disminuye y por lo tanto el resultado del ejercicio aumenta.

EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L

ESTADO DE RESULTADOS 2018

(EXPRESADO EN SOLES)

Ventas Netas o ingresos por servicios	6,052,392.00
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	
Ventas Netas	6,052,392.00
(-) Costo de Ventas	-5,644,664.00
Resultado Bruto	407,728.00
(-)Gastos de venta	-55,669.00
(-) Gastos de administración	-170,201.00
Resultado de operación	181,858.00
(-) Gastos financieros	-286.00
(+) Ingresos financieros gravados	-
(+) Otros ingresos no gravados	-
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	-
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	
(-) Gastos diversos	
Resultado antes de participaciones	181,572.00
(-) distribución legal de la renta	-
Resultado antes del impuesto	181,572.00
(-)Impuesto a la Renta	-36,999.99
Resultado del ejercicio	144,572.01

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Utilidad antes de adiciones y deducciones	181,572.00
Pérdida antes de adiciones y deducciones	-
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	15,000.00
Renta neta del ejercicio	166,572.00
Pérdida del ejercicio	-
Ingresos Exonerados	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	
Renta Neta Imponible	166,572.00
Total Impuesto a la Renta	36,999.99
Saldo de pérdidas no compensadas	
Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	1.5%
Coeficiente	0.0061

Para completar la investigación, se elaboró estados financieros proyectados para el año 2019 (Anexo 2) y comparación mediante ratios

financieros, teniendo en cuenta que las donaciones sí generan un beneficio en cuanto al Impuesto a la Renta.

EMPRESA ABRILL NEGOCIOS AVÍCOLAS E.I.R.L
ESTADO DE RESULTADOS 2019
(EXPRESADO EN SOLES)

TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			5,813,799.20	100.00%
VENTA DE BIENES		5,813,799.20		100.00
POLLOS VIVOS	5,813,799.20			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0.00		0.00
0	0.00			
COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			-4,941,729.32	-85.00
COSTO DE VENTAS		4,941,729.32		-85.00
POLLOS VIVOS	4,941,729.32			
COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		0.00		0.00
0	0.00			
UTILIDAD BRUTA			**872,069.88**	**15.00**
GASTOS OPERACIONALES			-43,374.00	-0.75
Gastos Administrativos	32,040.20			
Gastos de Ventas	11,133.80			
Gastos Financieros	200.00			
UTILIDAD OPERATIVA			**828,695.88**	**14.25**
OTROS INGRESOS			0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00			
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS			**828,695.88**	**14.25**
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES 8%			**66,295.67**	**1.14**
DONACIONES			**16,000.00**	**0.28**
UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACIONES Y ANTES DE IMPUESTOS			**844,695.88**	**14.53**
IMPUESTO A LA RENTA			**-236,900.28**	**-4.07**
UTILIDAD NETA PRESUPUESTADA			**607,795.60**	**10.45**

Se elaboró una comparación de estados entre el año 2018 y lo proyectado para el año 2019 (Anexo 2)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2018

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo Corriente			**Pasivo**		
		%			%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	38,265.60	29.41	Obligaciones Tributarias	715.20	0.549674361
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	0.00	Participación de los Trabajadores	47,247.20	36.31
Existencias	35,644.20	27.39	Cuentas por Pagar Comerciales	0.00	0.00
Total Activo Corriente	**73,909.80**	**56.80**	**Total Pasivo**	**47,962.40**	**36.86**
			Patrimonio		
Activo no Corriente					
			Capital Social	23,103.60	17.76
Inmuebles Maquinaria y Equipo	58,962.20	45.32	Utilidades Acumuladas	31,018.00	23.84
Depreciación Acumulada	-2,758.60	-2.12	Utilidad del Ejercicio	28,029.40	21.54
Total Activo no Corriente	**56,203.60**	**43.20**	**Total Patrimonio**	**82,151.00**	**63.14**
TOTAL ACTIVO	**130,113.40**	**100.00**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**130,113.40**	**100.00**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2019

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
Activo Corriente			**Pasivo**		
		%			%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	839,440.85	91.93	Obligaciones Tributarias	48,878.81	5.35
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	0.00	Participación de los Trabajadores	66,295.67	7.26
Existencias	12,591.61	1.38	Cuentas por Pagar Comerciales	0.00	0.00
Total Activo Corriente	**852,032.47**	**93.31**	**Total Pasivo**	**115,174.49**	**12.61**
			Patrimonio		
Activo no Corriente					
			Capital Social	50,000.00	5.48
Inmuebles Maquinaria y Equipo	208,500.00	22.83	Utilidades Acumuladas	140,147.01	15.35
Depreciación Acumulada	-147,415.38	-16.14	Utilidad del Ejercicio	607,795.60	66.56
Total Activo no Corriente	**61,084.62**	**6.69**	**Total Patrimonio**	**797,942.61**	**87.39**
TOTAL ACTIVO	**913,117.09**	**100.00**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**913,117.09**	**100.00**

Tabla 6.
Comparación de ratios - año 2018 y 2019 (proyectado).

1)	RATIOS DE LIQUIDEZ (2018)	1)	RATIOS DE LIQUIDEZ (2019)
1.1)	RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL O RAZÓN CORRIENTE	1.1)	RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL O RAZÓN CORRIENTE
	LIQUIDEZ GENERAL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		LIQUIDEZ GENERAL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
	LIQUIDEZ GENERAL = 1.54		LIQUIDEZ GENERAL = 7.40
1.2)	RATIO DE PRUEBA ÁCIDA PRUEBA ACIDA = (ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO) / PASIVO CORRIENTE	1.2)	RATIO DE PRUEBA ÁCIDA PRUEBA ACIDA = (ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO) / PASIVO CORRIENTE
	PRUEBA ACIDA = 0.80		PRUEBA ACIDA = 7.29
1.3)	RATIO DE CAPITAL DE TRABAJO	1.3)	RATIO DE CAPITAL DE TRABAJO
	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
	CAPITAL DE TRABAJO = 25 947.4		CAPITAL DE TRABAJO = 736 857.98
2.1)	ROTACIÓN DE INVENTARIOS ROTACIÓN DE INVENTARIOS = INVENTARIO PROMEDIO * 360 / COSTO DE VENTAS	2.1)	ROTACIÓN DE INVENTARIOS ROTACIÓN DE INVENTARIOS = INVENTARIO PROMEDIO * 360 / COSTO DE VENTAS
	ROTACIÓN DE INVENTARIOS = 2.27		ROTACIÓN DE INVENTARIOS = 0.92
3)	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO**	**3)**	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO**
	RATIO DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO CORRIENTE / PATRIMONIO NETO)		RATIO DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO CORRIENTE / PATRIMONIO NETO)
	RATIO DE ENDEUDAMIENTO = 0.58		RATIO DE ENDEUDAMIENTO = 0.14
4)	**RATIOS DE RENTABILIDAD**	**4)**	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
4.1)	RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EN GENERAL RENTABILIDAD DE LA EMPRESA = BENEFICIO BRUTO / ACTIVO NETO TOTAL	4.1)	RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EN GENERAL RENTABILIDAD DE LA EMPRESA = BENEFICIO BRUTO / ACTIVO NETO TOTAL
	RENTABILIDAD DE LA EMPRESA = 1.40		RENTABILIDAD DE LA EMPRESA = 0.93
4.2)	RENTABILIDAD DE LAS VENTAS	4.2)	RENTABILIDAD DE LAS VENTAS
	RENTABILIDAD DE LAS VENTAS = BENEFICIO BRUTO / VENTAS		RENTABILIDAD DE LAS VENTAS = BENEFICIO BRUTO / VENTAS
	RENTABILIDAD DE LAS VENTAS = 0.03		RENTABILIDAD DE LAS VENTAS = 0.15

Fuente: Investigación Propia
Elaborado por: Ríos y Rocca (2019)

Prueba y Contrastación de hipótesis

Para validar o probar que la hipótesis se cumple completamente en la investigación, se ha realizado el cálculo de la variación que sufre el Impuesto a la Renta antes y después de realizar las donaciones, dicha variación se debe a que el Impuesto a la Renta disminuye luego de incluir las donaciones.

El resultado de la siguiente ecuación, que respalda la fiabilidad de que, si se está cumpliendo la hipótesis, muestra una variación negativa de 10.68% lo cual evidencia que en ese porcentaje disminuyó el pago del Impuesto a la Renta.

$$AP\% = \frac{I.\ R.D. - I.R.A}{I.R.A.} * 100$$

$$AP\% = \frac{(36\ 999.99 - 41\ 424.99)}{41\ 424.99} * 100$$

$$AP\% = -10.68$$

4.2. Discusión de resultados

De acuerdo con el primer objetivo se basó en los estados financieros y la información brindada por la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. Habiendo analizado la data brindada por la empresa a estudiar, se determinó que la acreditación de las donaciones genera una deducción en la liquidación del Impuesto a la Renta lo cual no se aprecia en la declaración jurada y por lo tanto también un beneficio para la propia entidad.

De acuerdo con el segundo objetivo, la entrevista desarrollada por el gerente de la empresa, se puede apreciar que no tenía el conocimiento necesario al momento de realizar la donación, por lo tanto, no se realizó la respectiva deducción. Lo cual se evidencia en la hoja de registro donde están los requisitos para poder cumplir y como lo sostiene Vanoni (2016), no solo el contador debe tener noción de normal tributarias sino también la gerencia y demás departamentos de la empresa.

También, la causa principal por la que se dona es porque se tiene el recurso en base a las devoluciones de aves que sufre la empresa y que eventualmente ha perdido el valor en el mercado; por lo tanto, se decide donar a entidades necesitadas para su mejor aprovechamiento como bien perecible, tal como explica Benites (2017) quien sostiene que los fundamentos tributarios y constitucionales se deben cumplir con parámetros éticos y que valgan para poder respaldar el principio de causalidad y no solo generar mayor ganancia o disminuir el pago del Impuesto a la Renta.

De acuerdo con el tercer objetivo, la iniciativa de donar las aves beneficiadas genera no solo ganancia o mayor liquidez en la empresa sino también el fomento de buenas prácticas en la sociedad, sirve como ejemplo para otras compañías y genera bienestar entre las entidades donatarias, en este aspecto se coincide con Quiroz (2016), ya que comenta que no solo se debe tener en cuenta la ganancia sino darle un valor agregado y tomarlo como una meta más para la empresa, que a la larga se vuelva una práctica recurrente donde se evidencia el uso de la herramienta adecuada de gestión empresarial y teniendo como características los conceptos tomados

del Balance Social realizado como lo son los estándares de calidad y capacitación al personal.

Al finalizar, con el cuarto objetivo la investigación se elaboraron nuevamente los estados financieros incluyendo las donaciones que no fueron acreditadas y demostrando la disminución del Impuesto a la Renta lo cual significa un beneficio tributario para la empresa

Se presenta una proyección de estados financieros para el año 2019, teniendo en cuenta las donaciones que se vienen realizando en el transcurso de éste. Se espera que esta investigación sea una guía para posteriores donaciones.

CONCLUSIONES

- Los gastos de responsabilidad social inciden de manera positiva en la liquidación del Impuesto a la Renta de la empresa Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L., debido a que luego de realizar la comparación de los Estados Financieros antes y después de considerar las donaciones, existe una variación del 10.68% en cuanto a la determinación del Impuesto a la Renta.

- El Impuesto a la Renta determinado, no incluye los gastos de responsabilidad social, sino que los registra como costo de ventas en los en los Estados Financieros, pero en realidad si existieron durante el año 2018, entonces, por la falta de deducción de gastos, las donaciones, no se acreditaron ante Sunat.

- Al verificar las leyes que regulan la deducción de gastos por responsabilidad social se determinó que la empresa cumple en un porcentaje de 76.47% (figura 4) con los requisitos básicos contenidos en la Ley del Impuesto a la Renta, el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta y la Cartilla de Donaciones de Sunat para poder ser acreditada como entidad donadora tanto de bienes, dinero y alimentos no perecibles, para luego deducir los gastos incurridos.

- Los gastos de responsabilidad social (donaciones) aplicados para el año 2018 en la empresa; se reflejan en el balance social elaborado, donde se evidencia que la empresa cumple con estándares y capacitaciones de personal que beneficia a la imagen institucional.

- En la liquidación del Impuesto a la Renta, luego de determinar e incluir las donaciones como gasto de responsabilidad social, se evidencia la disminución del valor del mismo que es valorizado en S/ 36 999.99, indicando una cifra menor al periodo sin inclusión de donaciones; puesto que si en la realidad se hubiera acreditado correctamente el resultado del ejercicio aumentaría.

RECOMENDACIONES

- Realizar los gastos de responsabilidad social (donaciones) de una manera ordenada y siguiendo las pautas necesarias para acreditarlos correctamente, estableciendo programas o proyectos de beneficio social considerando las necesidades de la población y también, aprovechando el beneficio tributario.
- Fomentar la inclusión de las donaciones como gasto de responsabilidad social permanente en la determinación del Impuesto a la Renta para gozar del beneficio tributario.
- Revisar minuciosamente la normatividad referente a los requisitos obligatorios para adecuar a la empresa en el marco de exigencia de la ley y asegurar que cumpla a totalidad con lo que se le impone.
- Elaborar un Balance Social trimestralmente para verificar la situación real de las actividades de responsabilidad social y que esto permita planear, organizar, dirigir, registrar, controlar y evaluar, de manera cuantitativa y cualitativa, la gestión social de la empresa.
- Evaluar el Impuesto a la Renta en el que se reflejen dos escenarios: que incluya los gastos de responsabilidad social y otro que no los incluya, para que de esta manera determine el beneficio que trae consigo la consideración de dichos gastos y se lleve a cabo proyecciones mensuales o anuales.

REFERENCIAS

Artículos de Autores

Alva, M. (2012). *Gastos Deducibles: Tratamiento Tributario y Contable.* Perú. Actualidad Empresarial.

Arias, P., Abril, R. & Villazana, S. (2015). *Gastos Deducibles y No Deducibles.* Perú. Gaceta Juridica

Capriotti, P. (2010). Responsabilidad Social Empresarial. Chile. Executive Business School

García, J. (1980). *Manual del impuesto a la renta*. Santo Domingo.

Lllich, G. & García, E. (1999). *El ABC de la responsabilidad social empresarial en el Perú y en el mundo*. Perú: Perú 2021.

Mateucci, M. (2012). *Cierre contable y tributario 2012*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Picón, J. (2010). *¿Es el gasto social deducible del impuesto a la renta?* Perú. Conexión ESAN.

Tesis

Benites, S. (2017). *"La aplicación del principio de causalidad al gasto de Responsabilidad Social Empresarial. Límites y Alcances".* (Tesis para optar el grado de Magister en Investigación Jurídico). Lima, Perú.

Escobar, P. & Valdivia, D. (2018). *"Los Gastos de Responsabilidad Social y su Efecto Tributario en el Sector de Hidrocarburos".* (Tesis para Optar el Grado de Licenciados en Contabilidad). Lima, Perú. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Flores, K & Sánchez, A. (2016). *"Los Gastos de Responsabilidad Social Empresarial que incurre la empresa Agroindustrial Cartavio S.A.A y su incidencia en la determinación de la Renta Neta Imponible del Ejercicio Fiscal 2015".* (Tesis para optar por el Título Profesional de Contador Público). Trujillo, Perú. Universidad Privada Antenor Orrego.

Landaeta, F., Saavedra, L. & Stevens, O. (2015). *"Responsabilidad Social Empresarial en la pequeña y mediana empresa chilena: Una Revisión a la Realidad Actual".* (Seminario para optar al Título de Ingeniero Comercial Mención Administración). Chile. Universidad de Chile.

Mogrovejo, M. (2017) *"La Deducción de los gastos por responsabilidad social vinculados a la prevención de conflictos sociales en la minería a fin de determinar el impuesto a la renta empresarial".* (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado). Lima, Perú. Universidad Ricardo Palma.

Pardo, L. (2018). *"Evaluación tributaria de los gastos deducibles del impuesto a la renta en la empresa Grupo SARMAD SAC en el año 2016". (*Trabajo de investigación para optar al grado de Bachiller en Contabilidad y Finanzas). Trujillo, Perú. Universidad Privada del Norte.

Quiroz, P. (2016). *"La Responsabilidad Social y su impacto en la situación financiera y económicas de la Cooperativa de Ahorro ´LEÓN XIII´ en la Ciudad de Trujillo-año 2014".* (Tesis para optar el Título de Contador Público). Trujillo, Perú. Universidad Nacional Trujillo.

Vanoni, A. (2016). *"Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta".* (Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de ingeniera en Contabilidad y Auditoría). Guayaquil, Ecuador. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

Periódicos y Revistas

Caballero, B. (2011). Jurisprudencia Tributaria – segunda quincena de 2011. Lima.

Fuentes, S. (28 de abril de 2014). La responsabilidad social tributaria. El Comercio. Recuperado de https://elcomercio.pe/economia/opinion/responsabilidad-social-tributaria-sandro-fuentes-377755

Salazar, J. (25 de enero de 2015). Un análisis sobre la Responsabilidad Social Corporativa en el Perú. Recuperado de

https://elcomercio.pe/economia/peru/analisis-responsabilidad-social-corporativa-peru-184102

Lira, J. (26 de junio de 2018). Siete beneficios de contratar a personas con discapacidad y habilidades especiales. Recuperado de https://gestion.pe/economia/management-empleo/siete-beneficios-contratar-personas-discapacidad-habilidades-especiales-236918

Bases legales

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2007), Texto único ordenado de la Ley impuesto a la renta. Perú: SUNAT.

Páginas Web

Acreditación Gasto Deducible. Disponible en http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas/2960-informes-sunat-sobre-rentas-de-tercera-categoria-2

Balance social. Enciclopedia de economía. Disponible en http:www.economia48.com/spa/d/balance-social/balance-social.htm

Base Imponible. Disponible en https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html

Carrillo, M. (04 de febrero de 2018). Los gastos de responsabilidad social empresarial en la determinación del Impuesto a la Renta. [Mensaje en un Blog]. Disponible en http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2018/02/04/los-gastos-de-responsabilidad-social-empresarial-en-la-determiancion-del-impuesto-a-la-renta/

Gastos Deducibles. Disponible en (https://wwwpqs.pe/actualidad/cuales-son-los-gastos-deducibles).

Gastos de Responsabilidad Social Empresarial. Recuperado el 20 de marzo de 2019. Disponible en https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/11/12/deben-ser-deducibles-gastos-responsabilidad-social-empresarial/

Donaciones. Disponible en http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-tributario-de-donaciones/regimen-tributario-de-donaciones-del-impuesto-a-la-renta

Requisitos para aceptación de la donación como gasto. Disponible en http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-tributario-de-donaciones/regimen-tributario-de-donaciones-del-impuesto-a-la-renta/6867-02-requisitos-para-aceptacion-del-gasto

Ejercicio en el que se puede efectuar la deducción de la donación. Disponible en http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-tributario-de-donaciones/regimen-tributario-de-donaciones-del-impuesto-a-la-renta/6868-03-3-ejercicio-en-el-que-debe-efectuarse-la-deduccion-de-la-donacion

Esquema General del Impuesto a la Renta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Disponible en http://orientacion.sunat.gob.pe/images/Renta2018/Empresas/Esquema_Renta_de_Tercera_Categoria2018.pdf

Impuesto a la Renta. Disponible en https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta

Tasa Media. Disponible en http://recursostic.educacion.es.

ANEXOS

Anexo 1: La entrevista

ENTREVISTA

Como parte de nuestra investigación, los tesistas Ríos Zapata, José Gabriel y Rocca Abrill, Flavia Milagros pedimos que complete adecuadamente sus datos y responda las preguntas de forma clara y concreta. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradecemos por anticipado su colaboración.

NOMBRE: RAFAEL RENATO ABRILL LLANOS.

DNI: 17921140

CARGO EN LA EMPRESA: GERENTE

PREGUNTAS

1) ¿Está usted enterado de los requisitos a cumplir para poder realizar una donación?

No estoy enterado de los requisitos, pero me informaré al respecto

2) ¿A qué entidades ha donado la empresa anteriormente?

Al Hogar de la Niña y el asilo de ancianos

3) ¿Qué monto se ha donado y cada cuanto tiempo se donó?

Cada 3 meses, 4,000 soles aproximadamente

4) ¿Por qué no se acreditó la donación en las oportunidades anteriores?

Por la falta de información y el desconocimiento de que se podía deducir como gasto.

5) ¿Cree usted que cumple con los requisitos mínimos para realizar donaciones?

Creo que sí y sí lo, me acreditaré como donante

6) ¿En cuánto cree usted que disminuirá su pago de Impuesto a la Renta deduciendo el gasto por las donaciones?

Supongo que disminuirá en un bajo porcentaje, pero lo importante es donar lo que ya perdió producto el mercado, y ayuda a los más necesitados.

7) ¿Podría usted tomar en cuenta las donaciones como una actividad perenne en su empresa?

Si, ya que las devoluciones salen cada cierto tiempo y las mejor donarlas antes que desperdiciarlo

8) Aparte de donaciones en pollo beneficiado, ¿Alguna vez ha donado en otras especias o en dinero?

Alguna vez hice donaciones en dinero, pero solo fue por una vez.

9) ¿Por qué se realizaron las donaciones?

Por la devolución de pollos en estado beneficiado y que pierden su valor en el mercado.

10) ¿Conoce Usted acerca de la incidencia tributaria de las donaciones realizadas?

No tenía idea hace unos meses, pero ahora que capacitación sobre las donaciones

11) ¿Conoce Usted acerca del Balance Social?

No conozco ese balance

Rafael Renato Abril Llanos
GERENTE
ABRIL NEGOCIOS AVICOLAS E.I.R.L

Anexo 2: Estados financieros proyectados, año 2019

EMPRESA "ABRILL NEGOCIOS AVICOLAS" EIRL
RUC: 20600443411
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTADO AL 31.12.2019
(SOLES)

ACTIVO			**PASIVO Y PATRIMONIO**		
Activo Corriente			**Pasivo**		
		%			%
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	839,440.85	91.93	Obligaciones Tributarias	48,878.81	5.353
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	0.00	Participación de los Trabajadores	66,295.67	7.26
Existencias	12,591.61	1.38	Cuentas por Pagar Comerciales	0.00	0.00
Total Activo Corriente	**852,032.47**	**93.31**	**Total Pasivo**	**115,174.49**	**12.61**
			Patrimonio		
Activo no Corriente					
			Capital Social	50,000.00	5.48
Inmuebles Maquinaria y Equipo	208,500.00	22.83	Utilidades Acumuladas	140,147.01	15.35
Depreciación Acumulada	-147,415.38	-16.14	Utilidad del Ejercicio	607,795.60	66.56
Total Activo no Corriente	**61,084.62**	**6.69**	**Total Patrimonio**	**797,942.61**	**87.39**
TOTAL ACTIVO	**913,117.09**	**100.00**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**913,117.09**	**100.00**

EMPRESA "ABRILL NEGOCIOS AVICOLAS" EIRL
RUC: 20600443411
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES PRESUPUESTADO AL 31.12.2019
(SOLES)

				%
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			5,813,799.20	100.00
VENTA DE BIENES		5,813,799.20		100.00
POLLOS VIVOS	5,813,799.20			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0.00		0.00
0	0.00			
COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			-4,941,729.32	-85.00
COSTO DE VENTAS		4,941,729.32		-85.00
POLLOS VIVOS	4,941,729.32			
COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		0.00		0.00
0	0.00			
UTILIDAD BRUTA			**872,069.88**	**15.00**
GASTOS OPERACIONALES			-43,374.00	-0.75
Gastos Administrativos	32,040.20			
Gastos de Ventas	11,133.80			
Gastos Financieros	200.00			
UTILIDAD OPERATIVA			**828,695.88**	**14.25**
OTROS INGRESOS			0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00			
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS			**828,695.88**	**14.25**
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES 8%			**66,295.67**	**1.14**
DONACIONES			**16,000.00**	**0.28**
UTILIDAD DESPUES DE PARTICIPACIONES Y ANTES DE IMPUESTOS			**844,695.88**	**14.53**
IMPUESTO A LA RENTA			**-236,900.28**	**-4.07**
UTILIDAD NETA PRESUPUESTADA			**607,795.60**	**10.45**

Anexo 3: Estados Financieros Abrill Negocios Avícolas E.I.R.L. año 2018

ABRILL NEGOCIOS AVICOLAS E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACION
Al 31 de diciembre de 2018

A C T I V O	S/.	US$
Activo Corriente		
Efectivo o Equivalente de Efectivo	41,328	11,979
Cuentas por Cobrar Comerciales	(0)	(0)
Cuentas por Cobrar a Accionistas	0	0
Cuentas por Cobrar Diversas	0	0
Existencias		
Mercaderías	79,491	23,041
Envases y Embalajes	4,609	1,336
Cargas Diferidas	0	0
Impuestos Pagados por Adelantado	14,121	4,093
Total Activo Corriente	**139,549**	**40,449**
Activo No Corriente		
Intangibles	0	0
Inmueble Maquinaria y Equipo	294,811	85,453
Depreciación Acumulada	(13,793)	(3,998)
TOTAL ACTIVO S/.	**420,568**	**121,904**

PASIVO Y PATRIMONIO	S/.	
Pasivo Corriente		
Tributos por Pagar	3,576	1,037
Remun. y Participaciones por Pagar	0	0
Facturas por Pagar	6,236	1,808
Leasing	0	0
Pagares	0	0
Total Pasivo Corriente	**9,813**	**2,844**
Total Pasivo	**9,813**	**2,844**
Patromonio		
Capital Personal	115,518	33,483
Reservas	0	0
Resultados Acumulados	155,090	44,954
Resultado del Ejercicio	140,147	40,622
Total Patrimonio	**410,755**	**119,059**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/.	**420,568**	**121,904**

ANIBAL RODRIGUEZ ESCALANTE
Contador Público Colegiado
Matrícula 02 2943

ABRILL NEGOCIOS AVICOLAS E.I.R.L.

ESTADO DE RESULTADO

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Ventas	S/.	6,052,392 US$	1,754,316.60	100.00%
Costo de Ventas		(5,644,664)	(1,636,134.42)	(93.26%)
		407,729	**118,182.18**	**6.74%**
Gastos Operativos				
Gastos de Ventas		(55,669)	(16,136)	(0.92%)
Gastos Administrativos		(170,201)	(49,334)	(2.81%)
		181,858	**52,713**	**3.00%**
Otros Ingresos y Egresos				
Ingresos Excepcionales		0	0	0.00%
Otros Ingresos		0	0	0.00%
Cargas Excepcionales		0	0	0.00%
Ingresos Financieros		0	0	0.00%
Cargas Financieras		(286)	(83)	(0.00%)
Resultado del Ejercicio	S/.	**181,572**	**52,629**	**3.00%**
Participaciones		**0**	0	0.00%
	S/.	**181,572**	**52,629**	**3.00%**
Impuesto a la Renta		**(41,425)**	**(12,007)**	
Resultado Neto		140,147	40,622	
Reserva Legal		0	0	
Resultado por Distribuir	S/.	**140,147**	US$ **40,622**	**2.32%**

ANIBAL RODRIGUEZ ESCALANTE
Contador Público Colegiado
Matrícula 02 2943

Anexo 4: Fotos

brill
Negocios Avícolas

brill
Negocios Avícolas
brill
Negocios Avícolas

brill
Negocios Avícolas

brill
Negocios Avícolas

brill
Negocios Avícolas

Anexo 5: Modelo de constancia de Donación

CONSTANCIA DE DONACIÓN

Trujillo, …. de …… del año ……

Señor

…….

Director de …….

……

Presente. -

Quién suscribe la presente,

Sr. Rafael Renato Abrill Llanos, con DNI N° 17921140 certifica que la empresa Abrill Negocios Avicolas E.I.R.L., con dirección en Mauricio Simons N° 616 – Piso 4 Urb. Las Quintanas expresa la voluntad de donar Bienes de Ayuda Humanitaria a favor de ……., destinados a la atención de los integrantes de su organización, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	ESTADO DEL BIEN

El valor estimado total de la donación asciende a:

Los bienes son transportados vía terrestres.

El peso bruto y el volumen estimado de los bienes son: ……..

Atentamente,